



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 27 de Octubre de 2009.-

EXP-EXA: 8.185/2009.-

RESD-EXA: 402/2009.-

VISTO: Las presentes actuaciones por las que la Srta. Gimena Andrea del Milagro ROJO, L. U. N° 212979, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil (Facultad de Ingeniería), por asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en esta Facultad; y.

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema, en dictamen de fecha 22-06-09 obrante en foja 12, atento a lo aconsejado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117, inciso j) del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Srta. Gimena Andrea del Milagro ROJO, L. U. N° 212979, reconocimiento **Total** y **Parcial** entre las siguientes asignaturas:

### RECONOCIMIENTO TOTAL

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 97)	Por	CARRERA DE INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería)
Algebra Lineal y Geometría Analítica	"	Algebra Lineal y Geometría Analítica
Análisis Matemático I	"	Análisis Matemático I

### RECONOCIMIENTO PARCIAL

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 97)	Por	CARRERA DE INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería)
Introducción a la Programación	"	Informática + Prueba de Equivalencia: Unidad 5: Archivo Unidad 8: Introducción a la programación Funcional, del programa de Introducción a la Programación vigente.

\*Establecer que la recurrente deberá cumplir con las pruebas complementarias precedentes hasta el 31-05-2011.

./



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

RESD-EXA: 402/2009.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el articulo anterior, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispuesto Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido RESERVESE.

frj.  
FJA.

  
Sra. DOLORES DELGADO DE NUNEZ  
Directora Gral. Adm. Académica a/c.  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BUNIS.  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS